

PEDIDO

75929



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC.LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015	No. INT. 1902
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	
C.P. 05348	TEL. 9177.6660	FAX:
R.F.C. SMR850920UR7	REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.

No.Oficio de Autorización. 307-A.-4769

CONDICIONES DE PAGO: VER CLÁUSULA II

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
1	88/ 700-478-1 S-279 PUBLICIDAD SERVICIO DE DIFUSION MEDIANTE TIEMPOS COMERCIALES DE RADIO CON SPOT DE 20 SEGUNDOS PARA LA CAMPAÑA LICONSA NUTRE A MÉXICO, VERSIÓN LA RUTA DE LA LECHE VIGENCIA 01 AL 31 DE MARZO DE 2017.	1.0000	SV	\$349,824.00000	\$349,824.00	PARTIDA No.: CANTIDAD: 151. FECHA: 01-31 MARZO FACTURA REMISION: 5884
					Subtotal	\$349,824.00
					I.V.A.	\$55,971.84
					Total	\$405,795.84
<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>I CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO:</p> <p>El objeto del presente pedido es llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en tiempos comerciales de radio, mediante spots con una duración de 20 segundos para la campaña "Liconsa, Nutre a México" versión "La Ruta de la Leche".</p> <p>El servicio de publicidad en Radio deberá ser transmitido del 01 al 31 de marzo de 2017. La comprobación del servicio realizado será mediante testigos que se presentaran en oficina central de Liconsa, S.A. de C.V., y será la Titular de la Unidad de Comunicación Social, la encargada de evaluar y aprobar el material entregado.</p> <p>El servicio prestado deberá cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los spots serán difundidos conforme la orden de transmisión correspondiente, del 01 al 31 de marzo de 2017. No se pagará otra difusión que no esté contemplada en dicho periodo. - La entrega de los testigos será de tres (3) testigos por cada difusión el día 05 de abril de 2017. - Las actividades a desarrollar serán coordinadas y supervisadas por la Unidad de Comunicación Social, quien vigilará que se realice durante el periodo de vigencia, que cumplan con lo 						

Liconsa, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
 01 MAR 2017

Liconsa, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
 01 MAR 2017

LICONSA LICONSA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
 11 ABR 2017

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)

 ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ
 JEFE DE UNIDAD

VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

 SERGIO MERAZ MANZANO
 JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Vc. So. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

 OTHONIEL MELCHOR PENA MONTOR
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

 ANGEL SALVADOR GUEVARRA GARCIA
 DIRECTOR COMERCIAL

ALMACEN
 MA: 60
 DEPTO: 60
 NOMBRE FIRMA
 11 MAR 2017

ORIGINAL
 ALMACEN
 PRESUPUESTOS
 SOLICITANTE
 CONSEC. DEL PEDIDO
 SEGUIM. DEL PEDIDO
 PAGOS
 ACT. FIJO

PEDIDO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC. LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	No. INT. 1902
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015	DISTRITO FEDERAL
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA	
C.P. 05348	
TEL. 9177 6660	FAX:
R.F.C. SMR850920UR7	
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.	No. Oficio de Autorización: 307-A-4769	CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULA II	TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
---	---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>establecido y se entregue a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V., en la fecha señalada. El Proveedor acepta que, en tanto no se cumpla, no se tendrán por aceptados o recibidos.</p> <p>La Unidad de Comunicación Social, será la responsable de emitir el informe de recepción correspondiente.</p> <p>II CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>El pago correspondiente se realizará mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta que se menciona a continuación: BANAMEX, S.A. Número de cuenta 2336055485, número de clave 002180023360554858, sucursal 0233 C.F. Reforma Sevilla, previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar, cumpliendo con los requisitos establecidos por dicho Departamento) en horario de 13:00 a 15:00 hrs.</p> <p>El pago se realizará por el 100 % (cien por ciento), del monto total del servicio requerido, conforme a lo establecido, no se otorgará anticipo y el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en el Departamento de Cuentas por Pagar, dicha factura deberá estar requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, validada por la persona que designe la Titular de la Unidad de Comunicación Social, indicando que el servicio proporcionado cumple con las especificaciones establecidas en el presente pedido, dicha factura deberá coincidir con la descripción y precio señalado en el presente pedido.</p> <p>La factura deberá presentarse a revisión en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Dirección de Finanzas y Planeación, ubicado en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, en el entendido de que la presentación de la factura será únicamente los días viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, y el día de pago será exclusivamente el viernes. En caso de que estos días fueran inhábiles, la recepción o el pago se realizarán al siguiente día hábil, sin que ello implique para Liconsa, S.A. de C.V., un incumplimiento en el plazo convenido.</p> <p>En caso de que la factura presentada por el Proveedor para su pago presente errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de Liconsa, S.A. de C.V. dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) <i>Angelica Gonzalez</i> ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD	VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Sergio Mera</i> SERGIO MERA MANZANO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Vs. Bn. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Othoniel Melchor Peña Montor</i> OTTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Angel Salvador</i> ÁNGEL SALVADOR BULVARO CAMACHO DIRECTOR COMERCIAL	ALMACEN <i>HA. GUDIELA</i> SELLO <i>DELGADO RIZO</i> NOMBRE Y FIRMA ACT. FIJO
---	---	--	---	--

ORIGINAL
 ALMACEN
 PRESUPUESTOS
 SOLICITANTE
 CONSEC. DEL PEDIDO
 SEGUIM. DEL PEDIDO
 PAGOS
 ACT. FIJO



LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC.LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

PEDIDO

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	No. INT. 1902
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015	DISTRITO FEDERAL
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA	
C.P. 05348	
TEL. 9177 6660	FAX:
R.F.C. SMR850920UR7	
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.	No. Oficio de Autorización: 307-A-4769	CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULA II
---	---	---

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>escrito y hasta que el proveedor presente la correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago se realizará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. El impuesto al valor agregado será pagado por Liconsa, S.A. de C.V., en los términos que marca la legislación aplicable; este deberá indicarse al final de la factura, por separado del importe principal.</p> <p>El proveedor deberá entregar directamente en el Departamento de Cuentas por Pagar en una memoria USB, archivo en PDF y el XML (Código Fiscal Digital por Internet) de la factura presentada por el servicio efectuado.</p> <p>III CONTINUA CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda.</p> <p>Liconsa, S.A. de C.V. otorgará su consentimiento para que el Proveedor, ceda sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el Proveedor que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com.mx/portal/nf/contet/ventas-algobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.</p> <p>IV PRECIO</p> <p>El precio unitario por el servicio es fijo hasta el cumplimiento total del pedido y no está sujeto a ningún tipo de modificación posterior. En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que el Proveedor pudiera erogar por la prestación del servicio, por lo que no podrá repercutir a Liconsa, S.A. de C.V., ningún cargo adicional bajo ningún concepto.</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) <i>Angelica Gonzalez</i> ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ JEFE DE UNIDAD	VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Sergio Meraz Manzano</i> SERGIO MERAZ MANZANO JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Vo. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Othoniel Melchor Pena Montor</i> OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Angel Salazar Gonzalez Sanchez</i> ANGEL SALAZAR GONZALEZ SANCHEZ DIRECTOR COMERCIAL	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PEDIDO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC.LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015 No. INT. 1902
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL
C.P. 05348
TEL. 9177 6660 FAX:
R.F.C. SMR850920UR7
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.	No.Oficio de Autorización: 307-A.-4769	CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULA II	TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
---	---	---	---

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center"><u>CLAUSULAS Y NOTAS</u></p> <p>V GARANTIA:</p> <p>El Proveedor garantiza que el material proporcionado, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>El Proveedor se obliga a contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipo suficiente y adecuado, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollar a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>El servicio cuenta con garantía y el Proveedor queda obligado ante Liconsa, S.A. de C.V. a responder de los defectos en la calidad, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este pedido.</p> <p>El Proveedor se obliga a presentar la denuncia correspondiente en caso fortuito de robo o extravío de documentos, por tratarse de información reservada y personal, notificandó de manera inmediata a Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>El Proveedor mantendrá de forma confidencial todo lo que se genere en forma impresa, verbal, audiovisual, electrónica o de cualquier otra índole que pudiese revertir el carácter del documento que Liconsa, S.A. de C.V. le proporcione por tratarse de información confidencial. Así mismo se compromete a no usarla o revelarla a ningún tercero, ya que de lo contrario serán responsable por la comisión de aquellas conductas tipificadas como delitos por lo que al termino de los servicios deberá devolver de manera íntegra los productos generados.</p> <p>Lo anterior aplicará a partir de la fecha de inicio y hasta la prestación total del servicio, obligándose el Proveedor a corregir de inmediato las fallas que resulten hasta que estas se resuelvan, sin cargo adicional para Liconsa, S.A. de C.V., en el plazo que para el caso se establezca en coordinación con el área usuaria.</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) <i>Angelica Gonzalez</i> ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD	VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Sergio Meraz Manzano</i> SERGIO MERAZ MANZANO JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Vo. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Othoniel Melchor Peña Montor</i> OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Angelica Gonzalez Martinez</i> ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIRECTOR COMERCIAL	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SEGUIM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ACT. FIJO

PEDIDO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC. LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	No. INT. 1902
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015	DISTRITO FEDERAL
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA	
C.P. 05348	
TEL. 9177 6660	FAX:
R.F.C. SMR850920UR7	
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.	No. Oficio de Autorización. 307-A-4769	CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULA II
---	---	---

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>VI RELACION LABORAL</p> <p>El Proveedor y Liconsa, S.A. de C.V., reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente pedido, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del Proveedor, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. El Proveedor conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación del servicio objeto del presente pedido, presentasen en contra de Liconsa, S.A. de C.V., en relación con dicho servicio, por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.</p> <p>El Proveedor, cuando lo estime adecuado contratará a los trabajadores que requiera siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad, y en ningún momento existirá relación laboral entre el personal y Liconsa, S.A. de C.V., en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al Personal para sí y no en calidad de intermediarios por lo tanto cada parte se hará responsable y a su cargo y por su cuenta del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación por prestación a favor del personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los trabajadores, el sistema de ahorro para el retiro, o cualquier otra índole.</p> <p>Liconsa, S.A. de C.V. y el Proveedor expresamente convienen en que llevarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean presentados de obligaciones pendientes que cada una tengan con cualquier empleado asignado a la otra parte por lo que no podrán designarse como patrón sustituto.</p> <p>El pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación demandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio u asociado entre Liconsa, S.A. de C.V. y el Proveedor, ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) <i>Angelica Gonzalez</i> ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD	VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Sergio Meraz</i> SERGIO MERAZ MANZANO JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Va. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Othoniel Melchor</i> OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO	AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Angel Salvador</i> ÁNGEL SALVADOR GUERRERO SANCHEZ DIRECTOR COMERCIAL	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO
<input type="checkbox"/> SEGUIM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS	<input type="checkbox"/> ACT. FIJO		

PEDIDO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC.LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015 COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA C.P. 05348 TEL. 9177 6660 R.F.C. SMR850920UR7 REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
No. INT. 1902 DISTRITO FEDERAL FAX:	CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.

No.Oficio de Autorización.
307-A.-4769

CONDICIONES DE PAGO:
VER CLAUSULA II

TRANSPORTE:
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
VII	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>FIANZA</p> <p>El proveedor deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma de éste, fianza expedida por Institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantiza el total cumplimiento a lo establecido en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA.</p> <p>Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.</p> <p>En apego a lo establecido en el Artículo 103 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha fianza deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:</p> <p>a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;</p> <p>b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales</p> <p>c) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;</p> <p>d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y</p> <p>e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.</p> <p>En tanto el Proveedor no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente pedido, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor y se sujetará a las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo Liconsa, S.A. de C.V., en su caso, proceder a la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)
Angelica Gonzalez
 ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ
 JEFE DE UNIDAD

ORIGINAL ALMACEN

VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Sergio Meraz Manzano
 SERGIO MERAZ MANZANO
 JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESUPUESTOS SOLICITANTE

Vo. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Othoniel Melchor Peña Montor
 OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONSEC. DEL PEDIDO

AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Angel Salvañón
 ANGEL SALVAÑÓN SUEVA
 DIRECTOR COMERCIAL

SEGUIM. DEL PEDIDO

ALMACEN
Sello
 NOMBRE Y FIRMA

PAGOS ACT. FIJO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC. LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

PEDIDO

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.	No. INT. 1902
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015	DISTRITO FEDERAL
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA	
C.P. 05348	
TEL. 9177 6860	FAX:
R.F.C. SMR850920UR7	
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE	

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017.
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
TRANSPORTE: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.	No. Oficio de Autorización: 307-A-4769	CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULA II
---	---	---

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>Así mismo, dicha fianza se mantendrá vigente durante la ejecución de cualquier convenio, acuerdo u obligación que se derive del Proveedor.</p> <p>VIII PENA CONVENCIONAL:</p> <p>La pena convencional que se aplicará será del 0.5 por ciento (cero punto cinco) por el servicio no prestado oportunamente a Liconsa, S.A. de C.V., hasta un máximo del 10% (Diez por ciento) del importe total del pedido, por los siguientes conceptos.</p> <p>Por la falta de difusión de los servicios contratados durante el tiempo establecido para la transmisión de los tiempos comerciales de las estaciones de radio, la pena se contabilizará a partir de los tres (3) días posteriores a la fecha de entrega del día 05 de abril de 2017.</p> <p>Por la falta de testigos y/o la entrega posterior a los 3 días hábiles concluido el periodo establecido (05 de abril de 2017).</p> <p>El cálculo de la pena convencional que llegara a originarse por retraso en la entrega del material, será realizado por el personal designado por el área usuaria como responsable de la recepción, debiendo comunicar al Departamento de Cuentas por Pagar el importe correspondiente.</p> <p>En caso de que se aplicara pena convencional de acuerdo a lo establecido en esta cláusula, ésta se descontará de la factura correspondiente o el Proveedor podrá efectuar el pago previamente mediante cheque certificado.</p> <p>Será total responsabilidad del Proveedor que el servicio proporcionado se preste oportunamente y a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V., por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) <i>Angelica Gonzalez</i> ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD	VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Sergio Mera</i> SERGIO MERA MANZANO JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Vs. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Othoniel Melchor</i> OTHONIEL MELCHOR PENAMONTOR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) <i>Angel Salazar</i> ANGEL SALAZAR GARCÍA DIRECTOR COMERCIAL	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO
			<input type="checkbox"/> SEGUIM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS
				<input type="checkbox"/> ACT. FIJO



LICONSA, S.A. DE C.V.
 RICARDO TORRES No.1
 FRACC.LOMAS DE SOTELO
 53390 NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. LIC950821-M84
 TEL. 52379100/52379101

PEDIDO

FECHA: (D) (M) (A) 01 / 03 / 2017	
No. DE PEDIDO 2017-0931-C	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICION: 1495	PARTIDA PRESUPUESTAL: 36201

PROVEEDOR: SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO, S.A. DE C.V.
DIRECCION: PROLOG. PASEO DE LA REFORMA No. 1015 No. INT. 1902
COLONIA: SANTA FE CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL
C.P. 05348
TEL. 9177 6660 FAX:
R.F.C. SMR850920UR7
REPRESENTANTE: HUMBERTO HUESCA BUSTAMANTE

FECHA DE ENTREGA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017
ENTREGAR EN: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA
CONDICIONES DE ENTREGA: EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA

PROCEDIMIENTO:
 ADJUDICACION DIRECTA, ART. 42 DE LA LAASSP.

No. Oficio de Autorización.
 307-A.-4769

CONDICIONES DE PAGO:
 VER CLAUSULA II.

TRANSPORTE:
 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	<p align="center">CLAUSULAS Y NOTAS</p> <p>IX UBICACIÓN DE MI PYMES:</p> <p>El "PROVEEDOR" manifiesta que se encuentra ubicado como Pequeña Empresa de Servicio, según los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de los servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".</p> <p>NOTAS:</p> <p>Este pedido se elabora de acuerdo a la documentación adjunta a la requisición de la Unidad de Comunicación Social.</p> <p>VER CLAUSULAS DE APLICACION GENERAL AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p> <p>"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal."</p>					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)
Angélica González
 ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 JEFE DE UNIDAD

VALIDO: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Sergio Méndez
 SERGIO MÉRIZ MANZANO
 JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Vo. Bo. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Othoniel Melchor Peña Montor
 OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
Ángel Salvador Cuevas
 ANGEL SALVADOR CUEVAS
 DIRECTOR COMERCIAL

ALMACEN
 SELLO
 NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL
 ALMACEN
 PRESUPUESTOS
 SOLICITANTE
 CONSEC. DEL PEDIDO
 SÉGUIM. DEL PEDIDO
 PAGOS
 ACT. FIJO